



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Trece Municipios un solo corazón"



RESOLUCIÓN NRO **0540**

(20 MAY 2021)

Por medio del cual se delegan unas funciones y tramites administrativos

El Gobernador del Putumayo (E) mediante Decreto Presidencial No. 0128 del 04/02/2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 209 y 2011 de la constitución política y la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 2011 de la Constitución Política determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, correspondiéndoles a la Ley fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones.

Que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponde exclusivamente al delegatorio, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la constitución política, " están habilitadas para transferir el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos a ellas confiados por la Ley, mediante acto de delegación, a los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la constitución política y en Ley".

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el cumplimiento de sus funciones, procurándose en el desarrollo de la función pública de manera prioritaria, dar aplicación a los principios de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

Que la Secretaria de Servicios Administrativos tiene como finalidad dirigir, controlar y fortalecer la calidad de los servicios institucionales para el apoyo de los procesos generadores de valor y de los demás procesos, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad, por lo cual se necesita la asignación de algunas funciones para ser desarrolladas en la misma.

Que para efectos de agilizar, racionalizar y simplificar el trámite de las actuaciones administrativas se hace necesario efectuar la presente delegación.

RESUELVE



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“Trece Municipios un solo corazón”



ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Secretaria de Servicios Administrativos de la Gobernación del putumayo en cabeza de su titular o quien haga sus veces la facultad y competencia para:

- a) Ordenar el gasto en lo concerniente a pagos por servicios públicos: energía, telefonía móvil, telefonía fija, servicios de internet, banda ancha, licencias hardware, software, acueducto, alcantarillado y hosting para el alojamiento de los sitios Web.
- b) Ordenar el gasto para pago de derechos de expedición de firmas digitales para el Gobernador, secretarios de Despacho y jefes de oficina que lo soliciten.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de su expedición, y deroga todas las normas de orden Departamental que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa- Putumayo, 20 MAY 2021

ALVARO ARTURO GRANJA BUCHELI
Gobernador del Putumayo (E)
Mediante decreto No. 0128 del 04/02/2021.

Elaboró	Rocio Meneses	SSAD	Prof. de apoyo	
Revisó	Luz Dary Burbano	SSAD- OGH	P.U. Gestión Humana	
Revisó	Carlos Hidalgo Patiño	SSAD	Sec. De Servicios Administrativos	
Revisó	Yuri Castillo Silva	Despacho	Asesora	